

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Núm. 3.306

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Monreal de Ariza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el término de Monreal de Ariza, señalándose como zona sospechosa los municipios que lindan con el declarado infecto, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 3.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 31 de julio de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Terrer, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el término de Terrer, declarado zona infecta; como zona sospechosa se consideran todos los municipios que lindan con el infecto, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 31 de julio de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 3.320

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Hasta las trece horas del día 9 de agosto próximo pueden presentarse ofertas para tomar parte en el con-

curso anunciado por esta Corporación para adquirir 60.000 kilogramos de alfalfa con destino a la Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 30 de julio de 1952.—
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.313

Jefatura Agronómica de Zaragoza

De interés para los cultivadores de cereales y leguminosas

Para general conocimiento y efectos consiguientes, se hace público que, por Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de julio del año actual ("Boletín Oficial del Estado" del 30), queda derogada la Orden ministerial de 22 de mayo de 1945 por la cual se consideraba labor cultural obligatoria el respigueo de todas las tierras productoras de trigo, maíz, centeno o leguminosas aptas para la alimentación humana.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1952.—
El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 1.840

Ayuntamiento de la S. A. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1952.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece y quince horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguier, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo, D. Martín Liria, D. Julián Abril, don Manuel Albareda, D. Angel Guú, don Carlos Navarro y D. Luis Ariño; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, interino, D. Manuel Romero.

Fuè leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de los nombramientos interinos extendidos por la Alcaldía.

—Aprobar la relación de facturas y certificaciones de obras, cuyo gasto ha sido contratado en sus respectivas consignaciones, ascendiendo el importe total de aquéllas a pesetas 1.058.688'47.

—Dar la conformidad a la relación de vales para adquisición de materiales con destino a los distintos servicios municipales, cuyo importe total asciende a 58.172'41 pesetas.

—Conceder varios permisos para realizar diversas obras menores en: barrio del Cascajo, 25; Ramón y Cajal, sin número, del barrio de Casetas; Cruz, 22; barrio de Peñafior; barrio de Casetas; barrio de Villamayor; plaza del Justicia, 2; barrio de Santa Isabel, 158; Once de Julio, núm. 11; Av. de Madrid, 94; Cerezo, núm. 46; Gral. Franco, 128; Capitán Esponera, 7, y Sacramento, 13.

—Autorizar para construir badén: a Luis Baqué Miguel, en calle Trovador, 2; al mismo señor, en Trovador, núm. 8, y a D. José Minguillón Auqué, en Avenida de Valencia, 36.

—Contestar a D. Cristóbal Tamayo Matanco, respecto a su pregunta de si la casa núm. 2 de la calle de San Rafael, de su propiedad, está afectada por línea oficial, en el sentido de que, examinado el plano de ordenación de la ciudad, el inmueble en cuestión no está afectado por línea oficial alguna.

—Devolver al Sr. Director del Colegio de La Salle, Hermanos de las Escuelas Cristianas, la cantidad que satisficieron por consumo de agua

en las obras de reforma y ampliación del edificio propiedad de aquella Comunidad situado en calle de Santa Teresa, 9, por haberse comprobado que dicho consumo se hizo a través del contador existente en el edificio indicado, por lo que existiría duplicidad de pago por el mismo concepto.

—Acceder a la prórroga de la licencia concedida a D. José María de Escoriaza y Castellón para derribar los edificios 3 y 5 de la calle de San Miguel, y 5 y 7 del Paseo de la Independencia, ya que por causas ajenas a su voluntad no pudo dar principio a las obras durante la vigencia de aquélla.

—Autorizar a D. Domingo Aparicio Lobera para edificar un almacén de planta baja en el mismo diseminado de Garrapinillos.

—Conceder licencia para construir edificio: a D. Santiago Laguardia Capapé, en barrio de Santa Isabel; a D. Félix Almenara Almenara, en calle del Olmo, del barrio de Casetas; a D. Constantino Manchinandiarena Senoseain, en Lugo, número 63; al mismo señor, en Lugo, 65; a D. Santiago Ruiz González, en calle de Sancho Lezcano, sin número; a D. Concepción Pérez Mañas, en el camino de la Ortilla, 15; a D. Nazario Estella Andrés, en parcelas 4 y 5 de la partida "La Bombarda", del barrio de Oliver, y a D. Gregorio Calvo Ferrer, en segundo camino de entrada al barrio de Oliver, lugar próximo a la carretera de Madrid.

—Autorizar a "Sederías Rimora", para decorar portada y construir esparterías en Coso, 73.

—Conceder permiso a D. Jesús Romero Vázquez para elevar planta, retirada de la línea de fachada, en la casa que se construye en la calle Mayor, 41.

—Autorizar a D. Bienvenido Marín Soria para construir casa y nave en calle de San Antonio, 60.

—Conceder permiso a D. Víctor Viñuales Cardiel para construir un edificio agrícola en el camino que enlaza la carretera de Madrid a Francia por la Junquera con el Lugarico de Cerdán.

—Quedar enterada de que D. José María Belio ha constituido en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ayuntamiento, uno de pesetas 1.488'59 para responder del pago de la cuota fijada al mismo por contribución especial relativa a la instalación del alumbrado en el Coso, tramo comprendido entre la plaza de España y calle de Espartero, relativa a su finca núm. 66 del Coso. Se comunicará al interesado que debe in-

crementar en el 25 por 100 dicho depósito, para, en su día, una vez cumplido este requisito, acordar, si procede, la suspensión de los procedimientos de apremio.

—Acceder a la petición de D.ª Dolores Berges Laborda de que se modifique la renta asignada a su piso segundo derecha de la casa núm. 69 de la calle del General Franco, fijandola de 1.020 pesetas anuales en vez de 1.440 pesetas que con tales efectos figura ahora en la Administración de Arbitrios, puesto que se ha comprobado que con aquella renta figura el piso en cuestión en la Delegación de Hacienda. Esta modificación surtirá efectos a partir del día 1.º del año actual.

—Autorizar a D. Andrés Sádaba Tris para la apertura de un taller de zapatería en calle del Doctor Casas, núm. 12, puesto que ya se han subsanado los defectos sanitarios que existían. En consecuencia, queda revocado el acuerdo municipal de 20 de febrero último por el que se desestimó esta apertura por aquellos motivos.

—Aceptar la baja de un garaje, a los efectos del canon de agua y vertido, en la casa núm. 61 de la calle Don Pedro de Luna, solicitada por D. Matias Guerras Llanos, dando de alta en igual concepto un establecimiento sin habitación en el mismo lugar. Estas modificaciones surtirán efecto desde 1.º de abril del año actual.

—Aprobar el estado mensual del consumo de agua realizado por la ciudad, y abonar su importe, que asciende a 66.532'14 pesetas, a la Junta del Canal Imperial, con cargo a la partida que para tal finalidad figura en el vigente presupuesto ordinario.

—Devolver a D. Saturnino Gavín Abadías la cantidad de 35 pesetas que satisfizo a la Policía Sanitaria de Abastos por la tasa de inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios destinados al abasto público, en relación con una partida de 700 kilogramos de alubias que introdujo en el término municipal, puesto que se ha comprobado que estaban destinadas a la siembra.

—Desestimar la petición de D. Marcelo Lorente García de que se le condone la cantidad que excede del consumo ordinario de agua por contador en el piso segundo de la calle de Gerona, producido por avería en el water, ya que ésta no es imputable al Ayuntamiento.

—Ceder en propiedad los nichos

que se indican del Cementerio Católico de Torrero: a D. Luis Rourrera Farré, D. Antonio Torres Clavero, D.^a Luisa Royo Sagastizábal, don Agustín Gavín Valero, D.^a María Correas y D. José Arrechea y Arrechea, habiendo satisfecho previamente los interesados en Depositaria municipal el importe de los indicados nichos.

—Dar de alta a D. Luis López Andrés en el cultivo a canon de cinco parcelas de tierra en los montes "Vedado de Villamayor" y "Realengo de Villamayor", de las que recientemente ha causado baja D. Nicolás Alcrudo Mayoral, en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Ceder a D. Juan y D. Julio Herrera Oliveros el cultivo a canon de la parcela núm. 997 en la partida "La Parada", del monte "Realengo de Villamayor", a partir de este mismo año forestal, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Dar de alta a D. Mariano Alfambra Peralta en el cultivo a canon de 8 áreas y 30 centiáreas del monte "Castellar Antiguo", a partir de este mismo año forestal y en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Autorizar a D. Alberto Puig Casasús para construir un cobertizo en una parcela rectangular de terreno de 48 metros entre calle de la Filada y "Barranco de Val de Atalaya", del barrio de Villamayor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Dar de baja a D. Lorenzo Aráiz Almerge en el cultivo de la parcela de "Pugreso", del monte "Realengo de Villamayor", causando alta en la misma la Sra. Viuda de Juan Blanco Almerge, la que deberá atenerse en todo a las condiciones señaladas en el dictamen.

—Desestimar la petición de "Algodonera del Ebro", S. A., de que se le ceda un terreno propiedad de esta Corporación en la calle de San Juan de la Peña, por utilizarlo la Corporación para obtener forraje para el caballo de la Dirección de Montes.

—Conceder a D. José Muñoz Sánchez el aprovechamiento de los pastos existentes en los llamados pinares de Victoriano Corral para 120 reses lanaras de su propiedad, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Autorizar a D. Antonio Marco Martínez para el aprovechamiento de las hierbas que se crían entre los pinos altos del monte de Torrero con 150 cabezas de ganado lanar, desde el camino de la Cabañera hasta Vaidegurriana, debiendo cumplir las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Conceder permiso a D.^a Cesárea Capdevilla, concesionaria de los cajones núms. 63, 65 y 67 del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasar el puesto núm. 67 a D. Cesáreo Almudí Salvador, en las condiciones detalladas en el dictamen.

—Autorizar a D.^a María Cruz Aparicio, concesionaria del cajón número 45 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicado a la venta de carnes, para traspasar dos metros de su concesión a D.^a Digna Ibañez Fernández, que se dedicarán a la venta de pescados. Ambas concesionarias deberán cumplir en un todo las condiciones señaladas en el dictamen.

—Conceder permiso a D. Ponciano Aranda Aznar para trasladar provisionalmente la concesión que tiene del puesto núm. 90 de la planta entresuelo del Mercado de San Vicente de Paúl al puesto número 93, teniendo presente que ésta es de carácter provisional, y que deberá cumplir todas las obligaciones inherentes a la concesión del puesto núm. 90.

—Autorizar a D. Félix Blánquez García, D.^a Juana Bayona Hernández, D.^a Pilar Gómez Vargas, D. Rafael Lafarga, D. Nemesio Arroyos Melero y D. José Aguirre Tolosana para colocar veladores adosados a las fachadas de sus establecimientos situados, respectivamente, en Avenida de Madrid, 1; Paseo de Pamplona, 9; Coso núm. 124 y plaza de España, 5, plaza de Lanuza, 35, y Paseo de la Independencia, 17, mediante el pago de los derechos que en cada dictamen se mencionan.

—Conceder permiso a D.^a Felisa Gutiérrez González para colocar columpios infantiles en el Parque de Pignatelli, mediante el pago de la tasa de 30 pesetas mensuales y en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Denegar la petición de D. Carmelo Ramón Murillo de que se le permita ejercer la industria fotográfica en las calles de San Pablo y de San Ildefonso, por haber sido adjudicados estos puestos a otro peticionario con anterioridad.

—Facultar a D. Melchor Belsué Aranda para el ejercicio de la industria fotográfica callejera en la plaza de San Ildefonso y calle de Unceta, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Autorizar a D. Juan Sierra Molina para el ejercicio de la industria fotográfica ambulante en la plaza de Paraiso y Avenida de Calvo Sotelo, desde el momento de la concesión hasta el día 11 de marzo de 1953,

debiendo cumplir las condiciones fijadas en el dictamen.

—Aprobar la certificación núm. 2 de las obras de construcción de una manzana doble de nichos ordinarios y otra a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, ejecutada por el contratista D. Pascual Trallero, y cuyo importe asciende a pesetas 60.014'48.

—Realizar por obreros municipales las obras necesarias para correr un tabique en la habitación que ocupa en la Casa Consistorial el Jefe de Negociado de Depositaria municipal.

—Recibir definitivamente las obras de reparación de canales y bajadas de aguas del edificio del Mercado de la plaza de Lanuza, ejecutadas por el contratista D. Rufino García Dominguez.

—Aprobar los programas y convocatorias que han de regir en las oposiciones a: seis plazas de sepultores del Cementerio, una plaza de portero de escuelas y dos plazas de ayudantes carpinteros de la Dirección de Ingeniería Municipal.

—Declarar una vacante de la Policía Sanitaria de Abastos, producida por la excedencia voluntaria de José María Gresa Piquer.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Guardia municipal Elias Girona Ciriza.

—Otorgar a Francisco Acebes Gutiérrez, mozo del Matadero, tres meses de licencia sin sueldo.

—Conceder a D. José Muñoz Muñoz, auxiliar administrativo, tres meses de licencia sin sueldo.

—Transmitir a D.^a Hortensia Martín Terrén la pensión que disfrutaba su madre, D.^a Carmen Terrén, recientemente fallecida, como viuda del que fué Jefe de la Guardia Municipal D. Miguel Martín Debesa.

—Conceder a D. José Aisa Cortés, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, dos meses de licencia con sueldo, por enfermedad.

—Transmitir a D.^a Pilar Gan García la pensión que disfrutaba su madre, D.^a Petra García, como viuda del obrero de Montes Crescencio Gan.

—Conceder a D.^a María Royo Gutiérrez, viuda del vigilante de laceiros Manuel Ramos Calvo, un socorro equivalente a diecinueve mensualidades del haber que disfrutaba el causante, una mensualidad más para lutos, más los haberes no cobrados por el finado hasta el día de su fallecimiento.

—Abonar a D. Jesús Hernández Hernández una factura de 5.710 pesetas, correspondiente a las obras de reparación de la vivienda de la Maes-

tra del grupo escolar de San Agustín, pagándose con cargo al millón de pesetas que figura en el presupuesto extraordinario de 18 millones.

—Autorizar a D. José Rodrigo Roca para estabular ganado vacuno en barrio de La Cartuja Baja, núm. 9.

—Autorizar a D. Bonifacio Ruiz Diego para trasladar vaquería de Travesía del Puente Virrey, 46, a barrio de Santa Isabel, 53.

—Autorizar a D. Ricardo García Gaudioso para trasladar vaquería desde Juslibol al barrio de Miralbueno, 242.

—Expedir carnets de repartidores de leche a favor de: Gregorio Corral Martínez y Antonio Castro Giménez, dependientes del industrial Angel Triviño Caballero, y a María Vela García, para su hija Pilar Tejedor Vela.

—Aprobar la liquidación del presupuesto refundido de 1951, de la que resulta un superávit total de pesetas 2.556.396'91 y un líquido disponible de 1.118.090'60 pesetas. Se elevará propuesta, previos los trámites pertinentes, al Ayuntamiento Pleno para que, con cargo al superávit disponible, se aprueben por el mismo importe las habilitaciones y suplementos de créditos pertinentes para atender al pago de las obligaciones relacionadas por el señor Interventor.

—Hacer constar en acta la satisfacción de esta Comisión por la brillantez con que han tenido lugar los actos celebrados en nuestra ciudad con motivo del Congreso Internacional de la Sociedad de Otorrinolaringología Latina, y felicitar al Secretario de la misma.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 17 de abril de 1952.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguier.

SECCION SEXTA

Núm. 3.271

EL BURGO DE EBRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local se anuncia al público que este Ayuntamiento, en sesión de 15 del actual, acordó celebrar subasta pública para el arriendo de la mejana de "Las Cañas", por el plazo de diez años, propiedad de esta Corporación.

La subasta se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto y que se halla de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que hasta el octavo día inclusive desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el pliego de condiciones, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Dicha subasta tendrá lugar el día 30 de agosto próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, pudiendo presentarse proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del expresado pliego de condiciones, en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, todos los días laborables, hasta el citado para la subasta.

El Burgo de Ebro, 28 de julio de 1952.—El Alcalde, Antonio Aguirán.

Núm. 3.293

LANGA DEL CASTILLO

Encontrándose vacante la plaza de Guardia municipal de este término, por jubilación del que la desempeñaba, se anuncia a concurso para la provisión en propiedad.

Se halla dotada con el haber anual de 2.810 pesetas; los aspirantes deberán estar comprendidos en la edad de 25 a 45 años, y reunir las condiciones que exige el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y someterse al examen previsto en el artículo 21 del mismo cuerpo legal. Dicho examen constará de un ejercicio, y consistirá en escritura al dictado, operaciones elementales de Aritmética y redacción de denuncias.

El Tribunal calificará de uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos obtenidos por el número de los componentes del Tribunal, para determinar la puntuación correspondiente a cada aspirante.

Presentarán sus instancias, documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Langa del Castillo, 24 de julio de 1952.—El Alcalde, Juan M. Qutlez.

Núm. 3.284

ILLUECA

El Ayuntamiento de esta villa, en su sesión de fecha 17 de julio actual, a la que asistieron la totalidad de Concejales que integran esta Corporación, y por el voto unánime de la totalidad de los asistentes, tomó el siguiente acuerdo:

"Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de pe-

setas 1.000.000 con destino a la construcción de casas baratas y cancelación de empréstito concertado con varios vecinos. Este préstamo se formalizará en las condiciones fijadas por el Banco de Crédito Local para los de esta clase.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para general conocimiento, dándose así cumplimentado el artículo 331 del Decreto de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Illueca, 31 de julio de 1952.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

Núm. 3.286

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 6 de septiembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos de los montes que se mencionan, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las horas y precios que se indican, durante el año forestal de 1952-1953:

Monte "Barranco de Luzán": A las once horas, para 1.230 reses lanares y 20 cabras, por el precio en alza de 10.320 pesetas.

Monte "Río Agramonte": A las doce horas, para 400 reses lanares, por el precio en alza de 2.800 pesetas.

Las proposiciones, que deberán redactarse por escrito con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie, se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional del 10 por 100 del precio base de la subasta, durante el plazo de media hora, en la mesa del Ayuntamiento.

Las condiciones facultativas y económicas con sujeción a las cuales se celebrará la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 31 de julio de 1952.—El Alcalde, Rafael Martínez.—El Secretario, Román García.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta de pastos del monte, durante el año forestal 1952 a 1953, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de dichos pastos, con estricta sujeción a las condiciones

expuestas, por la cantidad de (en letra).

San Martín de la Virgen de Moncayo, a ... de de 1952.

(Firma y rúbrica).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.273

GARCIA BORAO (Juan), de 33 años de edad, natural y vecino de Monegrillo, hijo de José y Joaquina, de oficio jornalero, casado, cuyo último domicilio fué en Monegrillo (Zaragoza), procesado por causa seguida por el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro con el número 40 de 1951, sobre intento de atraco y lesiones, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de constituirse en prisión, según se tiene acordado en el ramo correspondiente de la expresada causa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.296

JUZGADO NUM. 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 126-1952, sobre falsedades y estafas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados y que se describen en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 12 del actual. Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 16 del actual, a las diez y media horas, y se

advierte: Que para tomar parte es obligatorio consignar el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 de ésta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Ruiz San Román.

Núm. 3.275

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 del actual, dimanante del sumario 63 de 1951, sobre robo, por haber sido habido el procesado, José Biel Turón.

Zaragoza, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.303

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de la sanción y costas del expediente número 403 del año 1952 que se sigue en este Juzgado en virtud de oficio del Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía de esta ciudad, contra Francisco Herrero Hernández, vecino de esta ciudad, sobre exacción de una multa por la vía de apremio, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

"Un aparato de radio, fabricación nacional, marca "Inken", de seis válvulas, con ojo mágico, tres ondas y cuatro mandos, tasado en 2.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.ª), he señalado el día 17 de agosto próximo, a las doce, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la radio embargada se encuentran en poder del depositario, D. Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle de San Félix, número 2, piso 2.ª, quien

la pondrá de manifiesto a cuántas personas intenten tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco de Asís Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario: Por habilitación, Carlos Reguero.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.279

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado al núm. 102 de 1950 por denuncia del Sindicato de Riegos de La Almunia contra el vecino de Ricla Pablo López Moreno, por sustracción de aguas, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido condenado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

- 1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto de 1952 y hora de las once de su mañana.
- 2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 % que la Ley establece.
- 3.ª Los autos estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir ningún otro título de propiedad, y
- 4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial

Una finca urbana: Mitad indivisa de la casa núm. 58 de la calle del Arrabal, de la villa de Ricla, cuyos linderos son: Por izquierda entrando, con casa de María Guerrer; por derecha, con casa de Joaquín Artigas, y por espalda, con corrales de Joaquín Artigas Marín. Valorada pericialmente, en 1.750 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez comarcal, Jesús Santacruz. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.280

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas

seguido en este Juzgado al núm. 91 de 1950 contra Santiago Izaguerri Carnicer, vecino de Ricla, por denuncia del Sindicato de Riegos de La Almunia, por sustracción de aguas, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido condenado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto de 1952 y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 % que la Ley establece.

3.ª Los autos y la escritura de compraventa estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir ningún otro título de propiedad, y

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial

Rústica: Un olivar sito en Ricla y su partida de "Griu", de 21 áreas de cabida, lindante: Al Norte, con María García; al Sur, con Hipólito Guerrero; al Este, con Gregorio Mosteo, y al Oeste, con olivar Capellania de Pacheco. Valorado pericialmente en 1.300 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez comarcal, Jesús Santacruz. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.281

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado al núm. 230 de 1950 contra Santiago Izaguerri Carnicer, vecino de Ricla, por denuncia del Sindicato de Riegos de La Almunia, por sustracción de aguas, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido condenado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juz-

gado el día 26 de agosto de 1952 y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 % que la Ley establece.

3.ª Los autos y la escritura de compraventa estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir ningún otro título de propiedad, y

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial

Rústica: Un olivar sito en Ricla y su partida de "Griu", de 21 áreas de cabida, lindante: Al Norte, con María García; al Sur, con Hipólito Guerrero; al Este, con Gregorio Mosteo, y al Oeste, con olivar Capellania de Pacheco. Valorado pericialmente en 1.300 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez comarcal, Jesús Santacruz. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.260

MEQUINENZA

D. Ramón Torres Arbiol, Juez de paz de Mequenza (Zaragoza);

Por el presente edicto hace saber: Que siguiendo los procedimientos de apremio ordenados por la Magistratura de Zaragoza contra D. Casto Riau Labaila, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 % del avalúo, el próximo día 30 de agosto, y horas que se indican a continuación, los bienes que también se expresan:

Nueve y treinta horas.—Expediente 189-48. Acreedor: Delegación de Trabajo. Bienes: Un barco transporte fluvial de carbón, de 27 toneladas métricas, denominado "Oscar", en mal uso. Valorado en 6.300 pesetas.

Diez horas.—Exp. 188-48. Acreedor: Delegación Trabajo. Bienes: Un barco transporte en mal uso, de 27 toneladas métricas, denominado "Porvenir". Valorado en 1.100 pesetas.

Diez y treinta horas.—Exp. 187-48. Acreedor: Delegación Provincial Trabajo. Bienes: Totalidad aparejos barcos "Ebro", "Casto", "Oscar" y "Porvenir", en mal uso. Valor, 2.000 pesetas.

Once horas.—Exp. 190-49. Acreedor: Delegación Trabajo. Bienes: Un macho de 9 años, de desecho, 1'30 metros alto, pelo negro. Valor, pesetas 3.500.

Once y treinta horas.—Exp. 191-48. Acreedor: Delegación de Trabajo. Bienes: Una caballería mular de desecho, de 15 años, alzada 1'40, pelo castaño. Valor, 3.500 pesetas.

Doce horas.—Exp. 186-48. Acreedor: Delegación Trabajo. Bienes: Una caballería mular, de desecho, de 16 años, de 1'25 alzada, pelo castaño, y atalajes de tres caballerías, también en pésimo uso. Valor, pesetas 2.000.

Se advierte a los presuntos licitadores: Que no podrán tomar parte los que dejen de consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con rebaja del 25 por 100; que el remate podrá cederse a un tercero, y, por último, que los bienes embargados están en depósito de D. Gaspar Albá, quien los exhibirá a quienes se muestren interesados en alguna de las subastas mencionadas.

Dado en Mequenza a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Ramón Torres.—El Secretario accidental, P. S. M., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.302

Comunidad de Regantes de Samper del Salz

A todos los interesados en las huertas y zona de regadío eventual del Pantano de Moneva, en el término de Samper del Salz, se hace saber: Que no habiendo asistido la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes en la Comunidad a la Junta general convocada para el 13 de este mes de julio para proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca segunda reunión a Junta general para los mismos fines, para el día 14 de septiembre próximo, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Samper del Salz, 29 de julio de 1952.—El Presidente interino, Jesús Abad.